



Factura: 001-001-000001418



20160704000O00016

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS

RAZÓN MARGINAL N° 20160704000O00016

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016. (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN - MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JOLUMBO C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150704000P00515

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOLUMBO C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791762151001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA JOLUMBO C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160704000P00072

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS



**RAZON:** Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JOLUMBO C.A., celebrada en esta Notaría, ante la Infrascrita Notaria, de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil quince, la **CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JOLUMBO C.A.**, con escritura celebrada en esta Notaría, ante la Infrascrita Notaria, el veinte de Enero del año dos mil dieciséis.

Balsas, 04 de Febrero del 2016.



*Katty Gallardo*  
Dra. Katty Gallardo Alvarado  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-001-000001354



20160704000000009

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160704000000009

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO NOTARIO(A) DEL CANTÓN BALSAS
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2016, (15:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JOLUMBO C.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SARAGURO SEGUNDO ALCIVAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1101497210
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGUNDO ALCIVAR SARAGURO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1101497210

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





Factura: 001-001-000001353



20160704000P00072

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BALSAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20160704000P00072						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ENERO DEL 2016, (15:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JOLUMBO C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791702151001		GERENTE	SEGUNDO ALCIVAR SARAGURO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		BALSAS			BALSAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JOLUMBO C.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) KATTY SORAYA GALLARDO ALVARADO  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BALSAS





1 conocerlo doy fe; y me pide que eleve a Escritura Pública  
2 el contenido de la minuta, cuyo tenor literal y que  
3 transcribo es el siguiente:-----

4 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
5 su cargo, díguese insertar una de Convalidación de Escritura  
6 Pública de Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social,  
7 Reforma Integral del Estatuto y Codificación del Estatuto  
8 Social de la Compañía JOLUMBO C.A., al tenor de las  
9 siguientes cláusulas:-----

10 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
11 celebración de la presente Escritura Pública de  
12 Convalidación de Escritura Pública de Aumento de Capital,  
13 Reforma del Objeto, Reforma Integral y Codificación del  
14 Estatuto, el señor **SEGUNDO ALCÍVAR SARAGURO**, mayor  
15 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
16 casado, domiciliado en el cantón Pasaje, Provincia de El Oro,  
17 quien interviene por los derechos que representa en su  
18 calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y  
19 Extrajudicial, de la Compañía JOLUMBO C. A., debidamente  
20 autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el  
21 veintidós de diciembre del dos mil quince, cuya Acta, junto al  
22 nombramiento, se agregan al presente acto como  
23 documentos habilitantes, con los que acredita su personería  
24 e intervención. -----

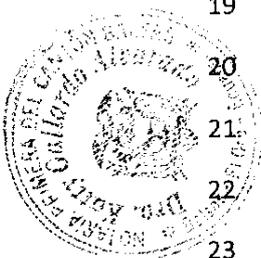
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).**- La Compañía  
26 JOLUMBO C. A., se constituyó con domicilio en la ciudad de  
27 Pasaje, Provincia de El Oro, mediante escritura pública  
28 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Balsas,  
29 Abogado John Henry Cabrera Dávila, el veintidós de febrero



  
Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

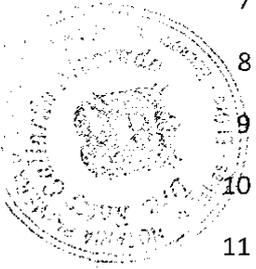
1 del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del  
2 cantón Pasaje, el veintiséis de marzo del dos mil uno, bajo el  
3 número catorce y anotada en el repertorio con el número  
4 setecientos doce.- **Dos).**- Mediante escritura pública  
5 celebrada ante el Notario Primero del cantón Balsas,  
6 Abogado John Henry Cabrera Dávila, el dieciséis de enero  
7 de dos mil tres, inscrita el Registro de la Propiedad, el seis  
8 de mayo del dos mil tres, con el numero cincuenta y uno y  
9 anotada en el repertorio bajo el numero seiscientos cinco, la  
10 Compañía JOLUMBO C.A., aumentó el Capital, reformó el  
11 Objeto Social y el Estatuto. **Tres).**- Mediante escritura pública  
12 celebrada ante la Notaria Primera del cantón Balsas, Doctora  
13 Katty Soraya Gallardo Alvarado, el dieciocho de agosto de  
14 dos mil quince, inscrita el Registro de la Propiedad del  
15 cantón Pasaje, el veinte de octubre del dos mil quince, con  
16 el numero sesenta y seis y anotada en el repertorio bajo el  
17 numero trescientos trece, la Compañía JOLUMBO C.A.,  
18 aumentó el Capital, reformó el Objeto Social, reformó  
19 Integralmente el Estatuto y Codificó el Estatuto Social.  
20 **Cuatro)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
21 celebrada el veintidós de diciembre del dos mil quince, aprobó:  
22 **1.-** La convalidación del error constante en la nómina de las  
23 personas que incrementaron el capital social, en el Acta de la  
24 Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía  
25 JOLUMBO C.A., celebrada el 23 de marzo del 2013; **2.-** La  
26 convalidación de la escritura pública de Aumento de Capital  
27 y Reforma del Objeto Social, Reforma Integral del Estatuto y  
28 Codificación del Estatuto Social de la Compañía JOLUMBO  
29 C. A., celebrada el 18 de agosto del 2015 ante la Notaria

Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado  
NOTARIA PÚBLICA  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



1 Pública del cantón Balsas, Provincia de El Oro; y, 3.-  
2 Autorizó al Gerente legalizar las resoluciones de la Junta  
3 General.-----

4 **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El señor  
5 **SEGUNDO ALCÍVAR SARAGURO**, en calidad de Gerente y  
6 Representante Legal de la Compañía JOLUMBO C. A.,  
7 declara bajo la solemnidad del juramento: 1.- Que la  
8 compañía no tiene contratos de obra pública con el Estado ni  
9 mantiene obligaciones pendientes con ninguna de sus  
10 instituciones; 2.- Que el contenido del presente acto y cada  
11 una de sus cláusulas son reales y lícitas, asumiendo las  
12 responsabilidades civiles y penales que se deriven del  
13 mismo; 3.- Que el aumento del capital fue pagado de  
14 contado en numerario y las acciones que se emitieron se  
15 encuentran íntegramente suscritas; y, 4.- Que la junta  
16 general extraordinaria de accionistas aprobó lo siguiente: 1.-  
17 La convalidación del error constante en la nómina de las  
18 personas que incrementaron el capital social, en el Acta de la  
19 Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía  
20 JOLUMBO C.A., celebrada el 23 de marzo del 2013; 2.- La  
21 convalidación de la escritura pública de Aumento de Capital  
22 y Reforma del Objeto Social, Reforma Integral del Estatuto y  
23 Codificación del Estatuto Social de la Compañía JOLUMBO  
24 C. A., celebrada el 18 de agosto del 2015 ante la Notaria  
25 Pública del cantón Balsas, Provincia de El Oro; y, 3.-  
26 Autorizó al Gerente legalizar las resoluciones de la Junta  
27 General; en consecuencia de tales resoluciones, las  
28 acciones en el aumento de capital queda integrado de la  
29 siguiente manera: -----



NOTARIA PÚBLICA  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA JOLUMBO C.A., CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2.015**

En la Ciudad de Pasaje, Cantón de la Provincia de El Oro, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JOLUMBO C. A., en el local del SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE PASAJE, ubicado en las calles Avenida Rocafuerte y Ochoa León, previa convocatoria publicada en el Diario OPINION de la ciudad de Machala, el día sábado doce de diciembre del dos mil quince, que textualmente dice: "Convocase a los señores accionistas de la Compañía JOLUMBO C. A., a la Junta General Extraordinaria a efectuarse en la ciudad de Pasaje, el día martes 22 de Diciembre del 2.015, a las 19H00, en el Salón de Actos del Sindicato de Choferes Profesionales de Pasaje, ubicado en la Av. Rocafuerte y Ochoa León, con el objeto de tratar el siguiente orden del Día: 1.- Conocer y resolver sobre la Convalidación de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JOLUMBO C.A, celebrada el 23 de Marzo del 2.013, con respecto a la suscripción y pago del aumento del capital social; y, 2.- Conocer y resolver sobre la convalidación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Objetivo Social, Reforma Integral del estatuto y Codificación del Estatuto Social de la Compañía JOLUMBO C. A., celebrada el 18 de Agosto del 2015 ante la Notaria Publica del Cantón Balsas, Provincia de El Oro, y 3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta. Se convoca en forma individual al señor Joffre Infante Quinatoa, Comisario principal de la compañía, para que concurra a esta Junta General, haciéndole conocer que su inasistencia no será motivo de diferimiento de la reunión. Pasaje, a 12 de Diciembre del 2.015", convoca el señor FIDEL ANDRES CHUCHUCA OYOS en su calidad de Presidente de la Compañía, quien además preside la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas y como Secretario de la misma actúa el señor Segundo Alcívar Saraguro, en su calidad de Gerente de la empresa. Seguidamente el Presidente solicita se proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes para constatar que existe quórum legal y reglamentario para instalarse en Junta, por lo que dispone al señor Segundo Alcívar Saraguro, Secretario de la Junta, compruebe de acuerdo al porcentaje accionario de los asistentes, si existe quórum legal para instalarse en Junta, por lo que el Secretario certifica que se encuentran presentes los siguiente accionistas, según el orden alfabético: 1.- **AJILA ATARIGUANA LUIS ALFONSO** propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 2.- **ARIAS GUAYLLAZACA GONZALO JAVIER**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 3.- **ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL IGNACIO**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 4.- **CANDO ELIZALDE DUVAL VICENTE**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 5.- **CARRION RUBIO MAURICIO JONATAN**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 6.- **CHUCHUCA OYOS FIDEL ANDRES**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 7.- **ENCALADA GUARTAZACA TATIANA ELIZABETH**, propietaria de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos, lo representa el Sr. Willian Sanmartín Salazar; 8.- **ESPINOZA AGUILAR MERCEDES ESPERANZA**, propietaria de ciento sesenta y un acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento sesenta y un votos, la representa el Sr. Eduardo Antonio Jiménez

LIBRADO  
EL CANTÓN



Cueva; 9.- **ESPINOZA DURAN MIGUEL ANGEL**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 10.- **GANCHOZO ZAMBRANO FRANKLIN ANTONIO**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 11.- **GUAMBAÑA AGUIRRE GINEZ WILFRIDO**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 12.- **INFANTE QUINATOA JOFFRE OSWALDO**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 13.- **MACAS GUALAN JOSE WILSON**, propietario de doscientas sesenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan doscientas sesenta y ocho votos; 14.- **MOLINA ORTEGA MESIAS OSWALDO**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 15.- **MOLINA VILLACRES VICTOR HUGO**, propietario de veintisiete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan veintisiete votos; 16.- **PESANTEZ RODRIGUEZ RAUL HUMBERTO**, propietario de ciento sesenta y un acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento sesenta y un votos; 17.- **QUEZADA CAPELO LUIS ENRIQUE**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 18.- **RIVERA MALDONADO LUIS MANUEL**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 19.- **SALDAÑA BENALCAZAR JOSÉ MARÍA**, propietario de veintisiete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan veintisiete votos; 20.- **SANMARTIN IZQUIERDO MARISELA PATRICIA** propietaria de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 21.- **SANMARTIN SALAZAR WILSON KLEBER**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 22.- **SARAGURO SEGUNDO ALCIVAR**, propietario de ciento sesenta y cinco acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento sesenta y cinco votos; 23.- **SARANGO MASACHE FRANIO EFREN**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representa ciento treinta y cuatro votos; 24.- **SEGURA PAREDES JORGE FLORENCIO**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 25.- **TORRES ARMIJOS PABLO ANIBAL**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 26.- **VARGAS AGUIRRE FELIPE ORLANDO**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos; 27.- **ZHINDON ZHABALLIMBAY MANUEL ALBERTO**, propietario de ciento treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representan ciento treinta y cuatro votos, representado por la señora **AMAPOLA ZHINDON SUMBA**; estando presentes 27 accionistas que representan el 80.515% del capital suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía, correspondiente a **TRES MIL SEISCIENTAS VEINTITRÉS** acciones de un dólar cada una, por lo que una vez corroborado que existe el quórum legal se declara instalada la Junta General; de inmediato la Presidencia dispone que por Secretaria se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del Orden del Día que dice: 1.- Conocer y resolver sobre la Convalidación de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **JOLUMBO C.A.**, celebrada el 23 de marzo del 2013, con respecto a la suscripción y pago del aumento del capital social, interviniendo el Presidente de Compañía y explica que en la Junta General



*Handwritten signature and notes:*  
Dña. Amapola ZHINDON SUMBA  
NO. 27

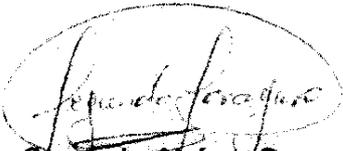
Extraordinaria de accionistas de la compañía JOLUMBO C. A., celebrada el 23 de marzo del 2013, con respecto a la suscripción y pago del aumento del capital social, se cometió errores involuntarios en la nómina de las personas que incrementan el capital, por interpretación equivocada del libro de acciones y accionistas, haciéndose constar a personas que a esa fecha no tenían la condición de accionistas, por lo que propone a la Junta General que se apruebe la convalidación de lo resuelto por la Junta General del 23 de marzo del 2013, para que la suscripción e integración del aumento de capital que se aprobó quede de la siguiente manera:

N°	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
1	AGURTO GALLARDO LUIS ENRIQUE	27	0	27
2	AJILA REMACHE ANGEL FLORENCIO	27	107	134
3	ARIAS GUAYLLAZACA GONZALO JAVIER	27	107	134
4	ARIAS RAMON ALEJANDRO DE JESUS	27	0	27
5	ATARIGUANA SANCHEZ SEGUNDO JUAN	27	107	134
6	BARREIRA GUILLERMO ROSA AMELIA	27	0	27
7	BATALLAS MONTESDEOCA RAUL HANNIBAL	27	0	27
8	CAMPOVERDE CAMPOVERDE VICTOR MANUEL	27	0	27
9	CANDO ELIZALDE DUVAL VICENTE	27	107	134
10	CASTILLO RAMON ANGEL ALBERTO	27	0	27
11	ESPINOSA PEREZ SERGIO EDUARDO	27	107	134
12	ESPINOZA AGUILAR MERCEDES ESPERANZA	54	107	161
13	ESPINOZA DURAN MIGUEL ANGEL	27	107	134
14	GANCHOSO ZAMBRANO FRANKLIN ANTONIO	27	107	134
15	GARZON PESANTEZ ROBERTO CARLOS	27	107	134
16	GUAMAN QUEVEDO CARLOS FRANCISCO	27	0	27
17	GUAMBAÑA AGUIRRE GINEZ WILFRIDO	27	107	134
18	GUAZHA ALEJANDRO SALOMON	27	0	27
19	JOLUMBO C.A.	27	0	27
20	LEON CARGUA LUIS AUGUSTO	27	0	27
21	LUCES CHAVEZ MAURICIO XAVIER	27	107	134
22	MACAS GUALAN JOSE WILSON	27	107	134
23	MALDONADO MALDONADO FAUSTO ELEUTERIO	27	0	27
24	MARTINEZ AREVALO FERNANDO EDELBERTO	27	0	27
25	MENDEZ CAJAMARCA SALVADOR EUGENIO	27	107	134
26	MOLINA ORTEGA MESIAS OSWALDO	27	107	134
27	MOLINA VILLACRES VICTOR HUGO	27	0	27
28	MOROCHO MOLINA FRANKLIN	27	0	27
29	PESANTEZ CARPIO OLFA NARCISA	27	0	27
30	PESANTEZ RODRIGUEZ RAUL HUMBERTO	27	107	134
31	PIEDRA PINTO MIGUEL LUCIANO	27	0	27
32	POLO JARAMILLO EDDY ASTOLFO	27	0	27
33	PUMA RAMON WILMER MAURICIO	27	107	134
34	QUEZADA SANMARTIN ANGEL SALUSTINO	27	107	134
35	RIVERA ARMIJOS EDWIN RAFAEL	27	0	27
36	RIVERA ARMIJOS LUIS HALDERG	27	0	27
37	RIVERA MALDONADO LUIS MANUEL	27	107	134
38	RODRIGUEZ ZHIGUI PAQUITO JAVIER	27	107	134
39	ROMERO ULLOA FREDY HERALDO	27	107	134
40	SALDANA BENALCAZAR JOSE MARIA	27	0	27
41	SALDANA LAFEBRE ANIBAL NICOLAS	27	107	134
42	SANMARTIN SALAZAR WILSON KLEBER	27	107	134
43	SARAGURO SEGUNDO ALCIVAR	54	111	165
44	SEGURA PAREDES JORGE FLORENCIO	27	107	134
45	TORO VASQUEZ FELIX ALFREDO	27	107	134
46	TORRES ARMIJOS PABLO ANIBAL	27	107	134
47	ZHIGUE MARIA ANGELICA	27	107	134
48	ZHINDON ZAMBALLIMBAY MANUEL ALBERTO	27	107	134
	Total	1350	3000	4350

Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, por lo que, por unanimidad, la Junta General, RESUELVE: Aprobar la convalidación del error constante en la nómina de las personas que incrementaron el capital social, en el Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía JOLUMBO C.A., celebrada el 23 de marzo del 2013.- A continuación el Presidente dispone se de lectura al segundo punto del Orden del Día, que dice: 2.- Conocer y resolver sobre la convalidación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social, Reforma Integral del estatuto

y Codificación del Estatuto Social de la Compañía JOLUMBO C. A., celebrada el 18 de agosto del 2015 ante la Notaría Pública del cantón Balsas, Provincia de El Oro, interviene el Presidente de la Compañía y manifiesta que por cuanto el acuerdo de incremento de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía JOLUMBO C.A., celebrada el 23 de marzo del 2013, fue solemnizado mediante escritura pública celebrada el 18 de agosto del 2015 en la Notaría Pública del cantón Balsas y como consecuencia de la aprobación del punto anterior, es necesario también convalidar la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social, Reforma Integral del estatuto y Codificación del Estatuto Social de la Compañía JOLUMBO C. A., celebrada el 18 de agosto del 2015 ante la Notaría Pública del cantón Balsas, Provincia de El Oro, por lo que propone a la Junta General que se apruebe la convalidación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social, Reforma Integral del estatuto y Codificación del Estatuto Social de la Compañía JOLUMBO C. A., celebrada el 18 de agosto del 2015 ante la Notaría Pública del cantón Balsas, Provincia de El Oro; una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada y al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, por lo que, por unanimidad, la Junta General, **RESUELVE: Aprobar la convalidación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social, Reforma Integral del Estatuto y Codificación del Estatuto Social de la Compañía JOLUMBO C. A., celebrada el 18 de agosto del 2015 ante la Notaría Pública del cantón Balsas, Provincia de El Oro.**- A continuación el Presidente dispone se de lectura al tercer punto del Orden del Día, que dice: 3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente para que legalice las decisiones de la Junta, interviniendo nuevamente el Presidente, señalando que todo lo resuelto por esta Junta General de accionistas debe ser legalizado por el Gerente de la compañía, por lo que es necesario se autorice al mismo para que cumpla con cada uno de los acuerdos de la Junta; por lo que propone a la Junta General que se apruebe la autorización al Gerente de la compañía para que legalice y ejecute todo lo resuelto por esta Junta; una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada y al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, por lo que, por unanimidad, la Junta General, **RESUELVE: Autorizar al Gerente para que suscriba la escritura pública de convalidación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social, Reforma Integral del estatuto y Codificación del Estatuto Social de la Compañía JOLUMBO C. A., celebrada el 18 de agosto del 2015 ante la Notaría Pública del cantón Balsas, Provincia de El Oro y ejecute todo lo resuelto por esta Junta de Accionistas.**- Por no tener otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que se elabore la correspondiente Acta y, una vez reinstalada la sesión, dispone se de lectura íntegramente a la misma, la cual es aprobada y ratificada por todos los accionistas presentes, dándose por concluida la Junta siendo las 21H15, en el lugar y fecha indicados.

Pasaje, a 22 de Diciembre del 2015.

  
Sr. Segundo Alcívar Saraguro  
**SECRETARIO - GERENTE**

  
Sr. Andrés Chuchuca Oyos  
**PRESIDENTE**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0791702151001  
**RAZON SOCIAL:** JOLUMBO C A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 26/03/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> JOLUMBO C A			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: PASAJE Calle: RODRIGO UGARTE Número: S/N Intersección: COLON E INDEPENDENCIA Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072915840 Fax: 072915840 Email: jolumbo2008@hotmail.com



**CERTIFICO:**  
Que la presente xerox copia  
es igual a su original.

Pasaje, a 17 de AGO de 2015 de

**DOY FE:** Que el presente documento  
es la compulsa de su original que me  
fue exhibida.

Balsas: 20 ENE 2016

**Dra. Katty Gallardo Alvarado**  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALSAS



**Dr. Victor Macas Sandoval**  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: MPAS060612 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 13/08/2015-09:51:33



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0791702151001  
**RAZON SOCIAL:** JOLUMBO C A  
**NOMBRE COMERCIAL:** JOLUMBO C A  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SARAGURO SEGUNDO ALCIVAR  
**CONTADOR:** SUMBA YUNGA SONIA BEATRIZ

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/03/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 26/03/2001  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/03/2001      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/08/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: EL ORO Cantón: PASAJE Parroquia: PASAJE Calle: RODRIGO UGARTE Número: S/N Intersección: COLON E INDEPENDENCIA Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE Telefono Trabajo: 072915840 Fax: 072915840 Email: jolumbo2008@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA 7 EL ORO      **CERRADOS:** 0

*[Handwritten signature]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

*[Handwritten signature]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPAS060612      Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO,      Fecha y hora: 13/08/2015 09:51:33

DOY FE: Que el presente documento es la compulsa de su original que me fue exhibida.

Balsas: 20 ENE 2016

*[Handwritten signature]*  
**Dra. Katty Gallardo Alvarado**  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALSAS



**Dr. Víctor Micas Sandoval**  
 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
 PASAJE - EL ORO - ECUADOR



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE**

*Dir. Ochoa León entre Bolívar y Azuav*

**QUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE**

**FICO:** *Que el presente NOMBRAMIENTO, queda inscrito en el REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS con el # 53 y anotada en el repertorio bajo el # 230, con fecha de hoy.- Pasaje, a 17 de julio del 2015.-*

*Abg. Yinson Arias León*  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE (E)



*Rev. y tip. por:*  
*Ing. Angélica Andrade.-*

**CERTIFICO:**  
Que la presente xerox copia es igual a su original.

Pasaje, a 17 de AGO 2015, de           

*Dr. Víctor Macas Sandoval*  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO PASAJE - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que el presente documento es la compulsa de su original que me fue exhibida.

Balsas: 20 ENE 2015

*Dra. Katty Gallardo Alvarado*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALSAS



# JOLUMBO C.A.

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Resolución: # 098/03/2.001 \* Superintendencia de Compañías  
R.U.C. : 0791702151001

Dirección: Rodrigo Ugarte s/n e/ Colón e Independencia • Telefono: 2915-880000 E-mail: jolumbo2008@hotmail.com  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Pasaje, 7 de Julio del 2.015

Sr.  
**SEGUNDO ALCIVAR SARAGURO**  
Ciudad.-

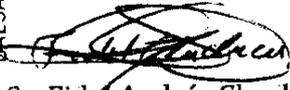
De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía JOLUMBO C.A., En sesión celebrada el día Sábado 23 de Mayo del 2.015, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía en reemplazo del Señor MAURICIO XAVIER LUCES CHAVEZ, con cedula de identidad N° 091425359-6.

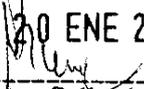
En el ejercicio de su cargo Ud. ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura Pública otorgado ante el Notario del Cantón Balsas, Abg. Jhon Henry Cabrera Davila, el 22 de Febrero del 2.001, la misma que ha sido inscrita N° # 14, en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje el 26 de Marzo del 2.001, con el numero 14 bajo el Repertorio. # 712.

Atentamente:

  
Sr. Fidel Andrés Chuchuca Oyos  
C.I.# 070137593-3  
**PRÉSIDENTE DE JOLUMBO C.A**

DOY FE: Que el presente documento es la compulsión de su original que me fue exhibida.

Balsas:  20 ENE 2016

Dra. Katty Gallardo Alvarado  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALSAS

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "JOLUMBO" C.A, Pasaje, 7 de Julio del 2.015 para el cual he sido designado.

  
Sr. Segundo Alcivar Saraguro  
C.I.# 110149721-0  
**GERENTE**



  
Dr. Víctor Macas Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

### CERTIFICO:

Que la presente xerox copia es igual a su original.

Pasaje, a \_\_\_\_\_ de 17 AGO 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION

1101497210

ESTADO CIVIL Casado  
MARIAM PEARL  
CURIPOMA




INSTRUCCION BACHILLERATO  
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION  
PASAJE 2012-10-27  
FECHA DE EXPIRACION 2021-10-27




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

070 CERTIFICADO DE VOTACION  
REGIONAL Y NACIONALIS 23-FEB-2014

070 - 0022 NÚMERO DE CERTIFICADO  
1101497210 CÉDULA  
SARAGURO SEGUNDO ALCIVAR

EL ORO PROVINCIA  
PASAJE  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0  
CANTON LEONMATRIZ  
PARROQUIA  
ZONA

REP. REPRESENTANTE DE LA JURTA

NOTARIO  
BALSAS



DOY FE: Que el presente documento es copia igual a su original que me fue exhibida.

Balsas: 20 ENE 2018

Dra. Katty Gallardo Alvarado  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN BALSAS



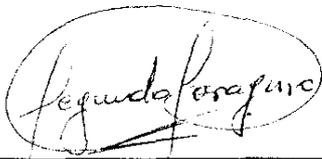
SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en fotocopia que es igual a su original, que en diez fojas útiles que sello, firmo y rubrico, a los veinte días del mes de Enero del 2016.

  
Dra. Nancy Gallardo Alvarado  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
BALSAS ESMERALDAS ECUADOR



1 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta  
2 como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente  
3 debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del  
4 cantón Pasaje; copia fotostática del Acta de la Junta General  
5 celebrada el veintidós de diciembre de dos mil quince.-----  
6 Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de  
7 estilo para la plena validez del presente instrumento.-----  
8 Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y  
9 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura  
10 pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta  
11 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada  
12 por el Doctor Oscar Aldo Sánchez Romero, con Matrícula  
13 número cero siete – dos mil cuatro – cinco, del Foro de  
14 Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, para la  
15 celebración de la presente escritura se observaron los  
16 preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída  
17 que les fue por mí la notaria, al compareciente quien, se  
18 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando  
19 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto

20 **Doy Fe.**-----

21 

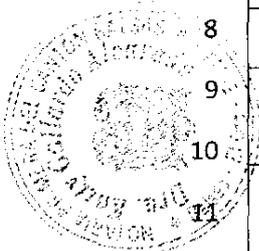


23  
24 **SEGUNDO ALCÍVAR SARAGURO** C.C. 110149721-0  
25 **GERENTE COMPAÑÍA JOLUMBO C.A.**  
26 **RUC. 0791702151001**



28   
29 **Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado**  
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

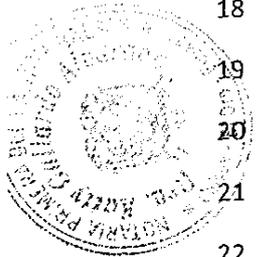
1	N°	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
2					
3	1	•AGURTO GALLARDO LUIS ENRIQUE	27	0	27
4	2	•AJILA REMACHE ANGEL FLORENCIO	27	107	134
5	3	•ARIAS GUAYLLAZACA GONZALO JAVIER	27	107	134
6	4	•ARIAS RAMON ALEJANDRO DE JESUS	27	0	27
7	5	•ATARIGUANA SANCHEZ SEGUNDO JUAN	27	107	134
8	6	•BARRERA GUILLERMO ROSA AMELIA	27	0	27
9	7	•BATALLAS MONTESDEOCA RAUL HANNIBAL	27	0	27
10	8	•CAMPOVERDE CAMPOVERDE VICTOR MANUEL	27	0	27
11	9	•CANDO ELIZALDE DUVAL VICENTE	27	107	134
12	10	•CASTILLÓ RAMON ANGEL ALBERTO	27	0	27
13	11	•ESPINOSA PEREZ SERGIO EDUARDO	27	107	134
14	12	•ESPINOZA AGUILAR MERCEDES ESPERANZA	54	107	161
15	13	•ESPINOZA DURAN MIGUEL ANGEL	27	107	134
16	14	•GANCHOZO ZAMBRANO FRANKLIN ANTONIO	27	107	134
17	15	•GARZON PESANTEZ ROBERTO CARLOS	27	107	134
18	16	•GUAMAN QUEVEDO CARLOS FRANCISCO	27	0	27
19	17	•GUAMBAÑA AGUIRRE GINEZ WILFRIDO	27	107	134
20	18	•GUAZHA ALEJANDRO SALOMON	27	0	27
21	19	•JOLUMBO C.A.	27	0	27
22	20	•LEON CARGUA LUIS AUGUSTO	27	0	27
23	21	•LUCES CHAVEZ MAURICIO XAVIER	27	107	134
24	22	•MACAS GUALAN JOSE WILSON	27	107	134
25	23	•MALDONADO MALDONADO FAUSTO ELEUTERIO	27	0	27
26					
27					
28					
29					



Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado  
NOTARIA PÚBLICA  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

1	24	• MARTINEZ AREVALO FERNANDO EDELBERTO	27	0	27
2					
3	25	• MENDEZ CAJAMARCA SALVADOR EUGENIO	27	107	134
4	26	• MOLINA ORTEGA MESIAS OSWALDO	27	107	134
5	27	• MOLINA VILLACRES VICTOR HUGO	27	0	27
6	28	• MOROCHO MOLINA FRANKLIN	27	0	27
7	29	• PESANTEZ CARPIO OLFA NARCISA	27	0	27
8	30	• PESANTEZ RODRIGUEZ RAUL HUMBERTO	27	107	134
9					
10	31	• PIEDRA PINTO MIGUEL LUCIANO	27	0	27
11	32	• POLO JARAMILLO EDDY ASTOLFO	27	0	27
12	33	• PUMA RAMON WILMER MAURICIO	27	107	134
13	34	• QUEZADA SANMARTIN ANGEL SALUSTINO	27	107	134
14	35	• RIVERA ARMIJOS EDWIN RAFAEL	27	0	27
15	36	• RIVERA ARMIJOS LUIS HALDERG	27	0	27
16	37	• RIVERA MALDONADO LUIS MANUEL	27	107	134
17	38	• RODRIGUEZ ZHIGUI PAQUITO JAVIER	27	107	134
18	39	• ROMERO ULLOA FREDY HERALDO	27	107	134
19	40	• SALDAÑA BENALCAZAR JOSE MARIA	27	0	27
20	41	• SALDAÑA LAFEBRE ANIBAL NICOLAS	27	107	134
21	42	• SANMARTIN SALAZAR WILSON KLEBER	27	107	134
22	43	• SARAGURO SEGUNDO ALCIVAR	54	111	165
23	44	• SEGURA PAREDES JORGE FLORENCIO	27	107	134
24	45	• TORO VASQUEZ FELIX ALFREDO	27	107	134
25	46	• TORRES ARMIJOS PABLO ANIBAL	27	107	134
26	47	• ZHIGUE MARIA ANGELICA	27	107	134
27	48	• ZHINDON ZAMBALLIMBAY MANUEL ALBERTO	27	107	134
28					
29		Total	1350	3000	4350

  
 Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado  
 NOTARIA PÚBLICA  
 BALSAS





REPUBLICA DEL ECUADOR



**INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**MEMORANDO No. SCVS.IRM.DIC.2017.0056**

**PARA:** ING. ELSA ORELLANA ROSARIO  
ESPECIALISTA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

**DE:** AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE REGIONAL DE MACHALA

**FECHA:** ENERO 30 DE 2017.

**ASUNTO:** CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JOLUMBO C.A.

Estimada Ing. Orellana:

En virtud a lo señalado por la Ab. Bélgica Medina Sánchez, en Memorando N. SCV.IRM.UJ.2017.033 de enero 27 del presente año, dispongo realice el ingreso en la base de datos institucional la escritura pública de la compañía JOLUMBO C.A.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA  
Karen

ADJUNTO: MEMORANDO N. SCV.IRM.UJ.2017.033 + T.2406-0 + ESCRITURA PUBLIVA DE CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JOLUMBO C.A. + ANEXOS



**MEMORANDO No. SCVS.IRM.UJ.2017.033**

**PARA:** AB. CARLOS MURRIETA MORA.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.**

**DE:** AB. BÉLGICA MARINA MEDINA SÁNCHEZ.  
**ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 1.**

**FECHA:** ENERO 27 DE 2017.

**ASUNTO:** Trámite de Convalidación del Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto de la compañía **JOLUMBO C.A.**

En virtud de que la Compañía en referencia ha subsanado las observaciones jurídicas realizadas mediante Oficio Nro. SCVS.IRM.UJ.2015.146.002302 de fecha diciembre 08 de 2015, al remitir testimonio de Escritura Pública de Convalidación de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma del Objeto Social y Reforma Integral del Estatuto y Codificación del Estatuto Social de la compañía **JOLUMBO C.A.**, celebrada el 20 de enero de 2016 ante la Notaria Pública del Cantón Balsas Dra. Katty Soraya Gallardo Alvarado, la cual conforme a la revisión cumplen con la normativa legal vigente.

En mérito a lo expuesto anteriormente y en atención al requerimiento realizado por el Sr. Segundo Alcivar Saraguro, Gerente y representante legal de la compañía en referencia, presentado mediante Trámite No. 2406-0 del 15/12/2016 y en cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 5, 6 y siguientes del Instructivo para la Vigilancia y control Posterior de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sírvase disponer a la Unidad de Registro de Sociedades el ingreso en la base de datos instituciones de los actos societarios constantes en las escrituras públicas.

Es preciso señalar que se encuentra pendiente el informe de la Unidad de Control, en tal razón una vez ingresados los actos societarios, remítase todo el expedientillo a la Unidad de Control.

Atentamente,

Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez  
**Especialista Jurídica Regional 1**

Trámite No. 2560/2015 - 2406/2016

Exp. 38470

Adjunto: Expedientillo

**CC:** Ing. Elsa Orellana Rosario  
Ab. Denis Jiménez Armijos  
**Especialistas de Registro de Sociedades Regional 1**

*Handwritten signature and date:*  
27-01-17  
Rosari